



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6150/2023	El Pleno	26/09/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 6150/2023. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-ALCALÁ SUMA PARA LA GENTE SOBRE "MODIFICACIÓN DE PRECIO Y PERIODO EN LA FACTURACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE ALCALÁ LA REAL SA. PARA EL SUMINISTRO DOMÉSTICO".

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 1, En contra: 13, Abstenciones: 6, Ausentes: 0
--------------	--

RESOLUCIÓN

15. SECRETARIA/ EXP 6150/2023. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ALCALÁ SUMA PARA LA GENTE SOBRE "MODIFICACIÓN DE PRECIO Y PERIODO EN LA FACTURACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE ALCALÁ LA REAL SA. PARA EL SUMINISTRO DOMÉSTICO".

Se somete a consideración la propuesta (Moción) a que se refiere el punto, la que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Obras y Servicios y Aldeas, Agricultura y Medio Ambiente, celebrada el día 20 de septiembre de 2023, que, copiada literalmente, dice como sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez realizado el estudio comparativo de los precios y tasas del servicio municipal de aguas correspondiente a varios municipios de Andalucía, habiendo comprobado los cargos que figuran en las facturas correspondientes. Observamos que los ciudadanos de Alcalá la Real y sus Aldeas abonan por la prestación de los servicios de suministro de agua de consumo doméstico, alcantarillado, depuración, recogida de basura, tasas, etc... un precio bastante más elevado que otros muchos municipios. Existiendo en algún caso una diferencia de TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMO, (31,91 €), correspondiendo dicho cargo al mismo periodo y el mismo consumo, (34 m³ Factura Trimestral), esto significa que los ciudadanos de Alcalá la Real y sus aldeas pagan un 77 % más que en otras poblaciones por el mismo servicio.

Es por eso que el grupo municipal de formado por Izquierda Unida-Alcalá Suma solicita a este gobierno local que tome medidas para aplicar precios más razonables y acordes para la prestación de este servicio y en defensa de la economía de todos y cada uno de los ciudadanos de Alcalá la Real y sus Aldeas.

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero. - Que el Ayuntamiento de Alcalá la Real, en virtud de esta moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida-Alcalá Suma, modifique el periodo de facturación de trimestral a bimensual.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Segundo. - Que el Ayuntamiento de Alcalá la Real, en virtud de esta moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida-Alcalá Suma, estudie y valore los precios actuales de los distintos servicios incluidos en la factura que emite la empresa municipal de Aguas de Alcalá la Real, S.A., algunos de ellos con un encarecimiento para los ciudadanos superior al 70 % con respecto a los precios en otros municipios.

Tercero. - Que el Ayuntamiento de Alcalá la Real, en virtud de esta moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida-Alcalá Suma, promocióne el bajo consumo de agua con bonificaciones en la factura.”

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20230926punto=XV>

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por 1 voto a favor (1 del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unidad- Alcalá Suma para la Gente), trece votos en contra (13 del Grupo Municipal del Partido Popular), y seis abstenciones (5 del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y 1 del Grupo Municipal del Partido Vox) **NO APROBAR** la propuesta (Moción) del Grupo Municipal Izquierda Unida-Alcalá Suma para la Gente relativa a la modificación de precio y periodo en la facturación de la Empresa Municipal de Aguas de Alcalá la Real S. A. para el suministro doméstico

Y para que conste y surta sus efectos, con la salvedad del art. 206 Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y.a reserva de los terminos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en fecha y firma electrónica al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

